CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 20 de mayo de 2022. Se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el siguiente informe.

El traslado de las excepciones de mérito transcurrió los días: 11, 12, 13, 16 y 17 de mayo de 2022, y la parte demandante no se pronunció al respecto.

Va para decidir.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	**:**	**VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
DEMANDANTE	**:**	**ALEXANDER GIRALDO CARDONA**
DEMANDADOS	**:**	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**
RADICADO	**:**	**17001-31-03-002-2021-00246-00**

Auto Sustanciación No. 627

El Juzgado se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para la audiencia, el día **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM),** en la sala de audiencias que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

Se CITA a las partes para que concurran a dicha audiencia, la que se realizará de forma virtual de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, para el efecto con antelación a su celebración se le remitirá a las partes y sus apoderados el enlace para su adecuada conectividad, con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 043 del 22 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria